



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 19-2-90

NUM.: 114

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

| | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|
| PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO | |
| Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a la política del Consejo de Gobierno en materia de consumo. | 1091 |
| Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a planes, proyectos, inversiones y presupuesto del Consejo de Gobierno en relación con la estación enológica de Haro. | 1091 |
| Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a las viviendas de protección oficial de la calle de Gonzalo de Berceo de Haro. | 1092 |
| Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a la guardería infantil de Haro. | 1093 |
| Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a la actuación del Consejo de Gobierno en materia de drogodependencia. | 1094 |

| | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|
| Del Diputado regional señor Fernández Ibarraza, relativa a los trabajadores minusválidos al servicio de la Administración autonómica. | 1095 |
| Del Diputado regional señor Fernández Ibarraza, relativa a las medidas a adoptar por el Consejo de Gobierno en materia de integración laboral de minusválidos | 1096 |
| PROPOSICION NO DE LEY QUE HA SIDO RETIRADA DE SU TRAMITACION | |
| Del Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma. | 1097 |
| PROPOSICIONES NO DE LEY | |
| Del Grupo Parlamentario Centrista a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la línea férrea Castellón-Miranda. | 1098 |
| Del Grupo Parlamentario Centrista a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación de una Comisión gubernamental para el seguimiento del P.T.F. | 1099 |
| Del Grupo Parlamentario Centrista a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al nombramiento del Gerente de RENFE en la Comunidad Autónoma de La Rioja. | 1100 |
| Del Grupo Parlamentario Centrista a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a los instrumentos de información pública sobre medidas de protección sanitaria en casos de emergencia radiactiva. | 1101 |
| Del Grupo Parlamentario Centrista a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al aumento del radio de acción del PEMBU. | 1103 |
| Del Grupo Parlamentario del Partido Popular a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación de una Residencia de Asistidos en la Comunidad Autónoma de La Rioja. | 1104 |
| Del Grupo Parlamentario del Partido Popular a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la financiación de los parques de incendios de Calahorra y Haro. | 1105 |

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

ANTE EL PLENO

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 5 de febrero de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 73 del Diputado regional señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presente una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la política del Consejo de Gobierno en materia de consumo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado

miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ha afirmado en esta Cámara que La Rioja es la Comunidad Autónoma más desprotegida en materia de consumo.

Se ha dicho que no se tramitan expedientes por parte de los inspectores, que en la Dirección General de Consumo hay connivencia cuando no de jación, y también se ha afirmado que el Gobierno anterior en esta materia de consumo, ni fomentaba, ni promovía, ni ayudaba a los consumidores. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué política va a seguir el actual Gobierno regional en materia de consumo?

Logroño, 29 de enero de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 5 de febrero de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 74 del Diputado regional señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a planes, proyectos, inversiones y presupuesto del Consejo de Gobierno en relación con la estación enológica de Haro.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su

respuesta oral en el Pleno.

El anterior Consejero de Agricultura, Sr. Delgado Santaolalla, nos habló en diversas ocasiones de la estación enológica de Haro.

Se ha hablado en esta Cámara de proyectos, inversiones, presupuestos y plan de futuro, de dicha estación enológica, manifestando siempre el Sr. Consejero del Gobierno anterior que dicho centro se iba a potenciar al máximo.

Sin embargo a este Diputado y al Grupo Parlamentario Popular le ha sorprendido que el Sr. Presidente en su discurso de Censura-Investigación dijera que iba a potenciar al máximo la estación enológica de Haro. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuáles son los nuevos planes, proyectos, inversiones y presupuestos que prevé el actual Gobierno de La Rioja para dicho centro?

Logroño, 29 de enero de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 5 de febrero de 1990,

ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 75 del Diputado regional señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las viviendas de protección oficial de la calle de Gonzalo de Berceo de Haro.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno de La

Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

Existen en Haro 92 viviendas de protección oficial en la calle Gonzalo de Berceo, entregadas durante el mandato socialista, con gran cantidad de defectos constructivos.

Hasta el mandato del Gobierno del Partido Popular, dichas viviendas no fueron reparadas.

Dicho Gobierno destinó la cantidad de 47 millones de pesetas que, al parecer, han resultado insuficientes para una perfecta reparación de los defectos y para dejar las viviendas en un estado digno. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿El Gobierno actual va a cubrir presupuestariamente las partidas que sean necesarias para reparar totalmente dichas viviendas?

Logroño, 1 de febrero de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 5 de febrero de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 76 del Diputado regional señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la guardería infantil de Haro.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

En reiteradas ocasiones se ha plan

teado en esta Cámara el retraso de la puesta en funcionamiento de la guardería infantil de Haro.

Dicha cuestión fue tratada en esta Cámara el día 1 de junio de 1988, ante una pregunta del Diputado Sr. Rodríguez Moroy, y más tarde, el 7 de marzo y el 27 de abril de 1989, ante sendas preguntas en Comisión y en Pleno respectivamente del Diputado Sr. Hermosilla Aguillo.

Llegada esta fecha del año 1990, observamos que dicho centro se encuentra en las mismas condiciones; es decir, todavía no se ha puesto en funcionamiento. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuáles son los motivos por los que no se ha puesto en funcionamiento dicha guardería?

Logroño, 1 de febrero de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 5 de febrero de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 77 del Diputado regio

nal señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la actuación del Consejo de Gobierno en materia de drogodependencia.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ha hablado en esta Cámara largo y tendido, sobre el tema de drogodependencias.

En todas las ocasiones se acusó al Ejecutivo anterior de inhibirse del problema de las drogas, de falta de planificación, de falta de asistencia, etc.

En el discurso de Censura-Investidura del actual Presidente del Gobierno regional se dijo, que se iba a actuar de forma firme en este campo. Es por ello por lo que este Diputado pregunta.

¿Qué forma de actuación va a seguir el nuevo Gobierno regional en materia de drogodependencia?

Logroño, 29 de enero de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 5 de febrero de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 87 del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a los trabajadores minusválidos al servicio de la Administración autonómica.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel María Fernández Ilarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, tiene a bien formular la siguiente pregunta al Gobierno de La Rioja para su contestación oral ante el Pleno de la Diputación General.

PREGUNTA:

¿Cumple esta Comunidad Autónoma en su propia Administración, con el porcentaje de trabajadores minusválidos que obliga la LISMI? Y de no ser así, ¿en qué plazo se propone realizarlo?

Logroño, 2 de febrero de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel María Fernán-

dez Ilarraza.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 5 de febrero de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 88 del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las medidas a adoptar por el Consejo de Gobierno en materia de integración laboral de minusválidos.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel María Fernández Ilarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, tiene a bien formular la siguiente pregunta al Gobierno de La Rioja para su contestación oral ante el Pleno de la Diputación General.

PREGUNTA:

¿Qué medidas piensa adoptar el nuevo Gobierno regional para que el cumplimiento de la LISMI en todo su articulado, especialmente en todo lo referente a integración laboral, sea una realidad en nuestra Comunidad, y qué actuaciones de información va a tomar para hacer conocer a las Empresas las ayudas para la contratación de minusválidos y la perfecta adecuación de éstas para determinadas tareas?

Logroño, 2 de febrero de 1990.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel María Fernández Ilarraza.

-----oOo-----

PROPOSICION NO DE LEY QUE HA SIDO RETIRADA DE SU TRAMITACION.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 5 de febrero de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referen

cia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 83 firmado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor Sáez Angulo, por el que se solicita se retire de su tramitación la Proposición no de Ley, publicada en el B.O.D.G. Serie B, núm. 99/89, de 25 de octubre, relativa a la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

Retirar de su tramitación ante el Pleno de la Cámara la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 5 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 5 de febrero de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 38, del Grupo Parlamentario Centrista firmado por su Portavoz, señor Fernández Ilarraza, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa a la línea férrea Castejón-Miranda.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista a tenor de lo preceptuado en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Diputación General.

ANTECEDENTES.

La situación del P.T.F. hoy vigente, pero prácticamente inservible, tras las modificaciones que han supuesto los acuerdos con otros países de la Comunidad Europea, y por la importancia que están adquiriendo en Europa los corredores fluviales y La Rioja está situada en el corredor del Ebro por lo que debiera convertirse en el gran centro de comunicación del Norte entre el Mediterráneo, el Cantábrico, y el Atlántico-Norte, este Grupo Parlamentario cree, que es el momento idóneo para intensificar las actuaciones que encaminen a situar a La Rioja en el futuro Plan de Transportes que deberán elaborar las Cortes Generales surgidas de las pasadas elecciones del pasado octubre. Por ello presentamos la siguiente Proposición no de Ley:

"Que el Gobierno de La Rioja inste nuevamente al Gobierno de la nación, para que nuestra Comunidad Autónoma consiga que la línea Castejón-Miranda

sea de doble vía y ancho europeo."

Logroño, 22 de enero de 1990.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel María Fernández Ibarra.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 5 de febrero de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 39, del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su Portavoz, señor Fernández Ibarra, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa a la creación de una Comisión gubernamental para el seguimiento del P.T.F.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en

que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista a tenor de lo preceptuado en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Diputación General.

ANTECEDENTES.

La situación del P.T.F. hoy vigente, pero prácticamente inservible, tras las modificaciones que han supuesto los acuerdos con otros países de la Comunidad Europea, y por la importancia que están adquiriendo en Europa los corredores fluviales y La Rioja está situada en el corredor del Ebro por lo que debiera convertirse en el gran centro de comunicación del Norte entre el Mediterráneo, el Cantábrico, y el Atlántico-Norte, este Grupo Parlamentario cree, que es el momento idóneo para intensificar las actuaciones que encaminen a situar a La

Rioja en el futuro Plan de Transportes que deberán elaborar las Cortes Generales surgidas de las pasadas elecciones del pasado octubre. Por ello presentados la siguiente Proposición no de Ley:

"Que el Gobierno de La Rioja constituya una Comisión dentro de la Consejería de Obras Públicas para el seguimiento de las actuaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y RENFE en este campo, con participación de representantes de los Grupos Parlamentarios y de las fuerzas sociales que han luchado por este asunto.

Logroño, 22 de enero de 1990.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel María Fernández Ilarraza.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 5 de febrero de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 40, del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su Portavoz, señor Fernández Ilarraza, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se for-

mula una propuesta de resolución relativa al nombramiento del Gerente de RENFE en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Logroño, 12 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista a tenor de lo preceptuado en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Diputación General.

ANTECEDENTES.

La situación del P.T.F. hoy vigente, pero prácticamente inservible,

tras las modificaciones que han supuesto los acuerdos con otros países de la Comunidad Europea, y por la importancia que están adquiriendo en Europa los corredores fluviales y La Rioja está situada en el corredor del Ebro por lo que debiera convertirse en el gran centro de comunicación del Norte entre el Mediterráneo, el Cantábrico, y el Atlántico-Norte, este Grupo Parlamentario cree, que es el momento idóneo para intensificar las actuaciones que encaminen a situar a La Rioja en el futuro Plan de Transportes que deberán elaborar las Cortes Generales surgidas de las pasadas elecciones del pasado octubre. Por ello presentamos la siguiente Proposición no de Ley:

"Que el Gobierno de La Rioja inste a la dirección de RENFE para que, en el plazo de treinta días, proceda al nombramiento del Gerente de Renfe en esta Comunidad Autónoma."

Logroño, 22 de enero de 1990.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel María Fernández Ilarraza.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de febrero de 1990, ha adoptado sobre el asunto de

referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 44, del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su Portavoz, señor Fernández Ilarraza, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa a los instrumentos de información pública sobre medidas de protección sanitaria en casos de emergencia radiactiva.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista a tenor de lo preceptuado en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Diputación General.

JUSTIFICACION.

La situación y estado de las Centrales Nucleares instaladas en España está poniendo en evidencia, en especial durante los últimos tiempos, deficiencias de funcionamiento y lo que es más crítico, fallos en los sistemas de seguridad. Si se tiene en cuenta el alto riesgo que este tipo de instalaciones comporta, ya que aunque la probabilidad de que un accidente se produzca es bajo, las consecuencias de una catástrofe serían muy elevadas (como ya ha quedado demostrado en accidentes producidos en otros países), consideramos de la máxima prioridad el emprender acciones que incrementen el nivel de seguridad, y con ello poder ofrecer a nuestros ciudadanos mayores garantías de las que en la actualidad poseen.

No podemos olvidar que próxima a nuestra ciudad se encuentra la Central Nuclear de Santa M^a. de Garoña, diseño General Eléctrico de la primera Generación. el caso de esta antigua Cen-

tral Nuclear es grave, por el gran deterioro que padece a causa del fuerte régimen de explotación a que ha sido sometida.

Para dar cumplimiento a las determinaciones contenidas en la directiva del Consejo de las Comunidades Europeas, de 27 de noviembre de 1989, relativa a la información de la población sobre las medidas de protección sanitaria aplicables y sobre el comportamiento a seguir en caso de emergencia radiactiva, este Grupo presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que el Gobierno de La Rioja en colaboración con la Delegación del Gobierno pongan en funcionamiento los instrumentos que permitan que la población, que pueda verse afectada en caso de emergencia radiactiva, sea informada sobre las medidas de protección sanitaria que les serán aplicables, así como sobre el comportamiento que debería adoptar en caso de emergencia radiactiva, sin necesidad de que lo solicite, e incluso, como mínimo, en base a los siguientes elementos:

a) Información básica sobre la radiactividad y sus efectos en el ser humano y en el medio ambiente.

b) Los distintos casos de emergencia radiactiva que se tienen en cuenta y sus consecuencias para la población

y para el medio ambiente.

c) Medidas de urgencia previstas para alertar, proteger y socorrer, a la población en caso de emergencia radiactiva.

d) Información sobre el comportamiento que debe observar la población en caso de emergencia radiactiva."

Logroño, 24 de enero de 1990.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel María Fernández Ilarraza,

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 5 de febrero de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 45, del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su Portavoz, señor Fernández Ilarraza, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa al aumento del radio de acción del PEMBU.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y or-

denando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara tiene a bien presentar la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Diputación General.

JUSTIFICACION.

La situación y estado de las Centrales Nucleares instaladas en España está poniendo en evidencia, en especial durante los últimos tiempos, deficiencias de funcionamiento y lo que es más crítico, fallos en los sistemas de seguridad. Si se tiene en cuenta el

alto riesgo que este tipo de instalaciones comporta, ya que aunque la probabilidad de que un accidente se produzca es bajo, las consecuencias de una catástrofe serían muy elevadas (como ya ha quedado demostrado en accidentes producidos en otros países), consideramos de la máxima prioridad el emprender acciones que incrementen el nivel de seguridad, y con ello poder ofrecer a nuestros ciudadanos mayores garantías de las que en la actualidad poseen.

No podemos olvidar que próxima a nuestra ciudad se encuentra la Central Nuclear de Santa M^a. de Garoña, diseño General Eléctrico de la 1^a Generación. El caso de esta antigua Central Nuclear es grave, por el gran deterioro que padece a causa del fuerte régimen de explotación a que ha sido sometida.

Por el conjunto de estas vitales realidades este Grupo presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que el Gobierno de La Rioja inste al Consejo de Seguridad Nuclear a que aumente el radio de acción del PEMBU, ya que hay pueblos de La Rioja dentro de un radio de 30 Km."

Logroño, 24 de enero de 1990.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel María Fernández Ibarra.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 5 de febrero de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 78 del Grupo Parlamentario del Partido Popular, firmado por su Portavoz, señor González Garnica, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa a la creación de una Residencia de Asistidos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular de acuerdo con lo previsto en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara.

Cada día es mayor el número de pacientes incapacitados de edad avanzada, y, aunque menos, personas de toda edad pacientes, que precisan obligadamente de cuidados clínicos y de enfermería, que hoy en día no pueden ser prestados fuera del medio hospitalario.

Pacientes de todas las edades con problemas sociales, invalidez física o psíquica, que en la mayoría de las ocasiones y debido al bajo número de camas hospitalarias son trasladados a sus domicilios.

Pacientes que plantean un gran número de problemas, ya que difícilmente pueden ser atendidos por sus familias por necesitar cuidados clínicos y de enfermería de forma constante.

Dichos pacientes necesitan de lo que se denomina "Residencia Asistida" y que son residencias para personas incapacitadas y que están destinadas a la atención continuada de este tipo de pacientes; en definitiva una Unidad Asistencial con apoyo sanitario preventivo y terapéutico, destinado al

alojamiento de personas con problemas sociales, incapacidad física o psíquica.

Actualmente en La Rioja no existe ningún centro de este tipo. Si existe alguno es privado, y no cumple las mínimas condiciones exigibles; siendo además sus precios excesivamente altos, para la gran mayoría de las familias riojanas.

Es por ello y ante tal situación por lo que el Grupo Popular, preocupado por este problema, presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se inicien los trámites necesarios, para la creación en nuestra Comunidad de una Residencia de Asistidos."

Logroño, 29 de enero de 1990.- El Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio González Garnica.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 5 de febrero de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 79 del Grupo Parlamentario del Partido Popular, firmado por su Portavoz, señor González Gar-

nica, por el que se presenta una Proposición no de Ley, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la financiación de los parques de incendios de Calahorra y Haro.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular de acuerdo con lo previsto en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara.

Existen en la actualidad en La Rioja tres parques de bomberos, situados

en las localidades de Logroño, Calahorra y Haro respectivamente.

El parque de Logroño cubre los servicios de La Rioja Media, el de Calahorra los de La Rioja Baja, y el de Haro los de La Rioja Alta.

La ciudad de Logroño, por poseer más de 100.000 habitantes, tiene la obligación legal de poseer un parque de incendios y no así las ciudades de Calahorra y Haro.

La financiación de dichos parques está cubierta al 40% por la Comunidad Autónoma, y el 60% restante por los Ayuntamientos ya referidos de Calahorra y Haro.

Parece por tanto a todas luces injusto, que Calahorra y Haro tengan que financiar el 60% de unos parques que dan servicio a otras muchas localidades riojanas.

Es por ello por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que la financiación de los parques de incendios de Calahorra y Haro corran a cargo de la Comunidad Autónoma en su totalidad."

Logroño, 1 de febrero de 1990.- El Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio González Garnica.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, s/n.

| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p> | <p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p> |
|---|---|